



THE INTEGRITY COUNCIL
FOR THE VOLUNTARY CARBON MARKET

SECCIÓN

1

INTRODUCCIÓN

Enero de 2024, Versión 1.1

SECCIÓN 1

INTRODUCCIÓN	11
GENERALIDADES DEL DOCUMENTO	12
PROCESO DE EVALUACIÓN	13

INTRODUCCIÓN

El Consejo de Integridad para el Mercado Voluntario del Carbono (Consejo de Integridad o ICVCM) es un órgano de gobernanza independiente para el mercado voluntario del carbono (VCM). Su propósito es garantizar que el VCM acelere el progreso hacia el objetivo de combatir el cambio climático.

Para lograrlo, el Consejo de Integridad ha establecido un estándar umbral y global de calidad de los créditos de carbono, basado en los mejores conocimientos científicos y técnicos disponibles, con el fin de garantizar que los créditos de carbono de alta calidad movilicen eficazmente el financiamiento hacia la acción climática urgente.

La etiqueta de los Principios Fundamentales del Carbono (CCP) proporcionará un medio creíble, riguroso y fácilmente accesible de identificar los créditos de carbono de alta calidad. El trabajo del Consejo de Integridad sobre el suministro de créditos de carbono de alta integridad complementa el trabajo de la Iniciativa de Integridad de los Mercados Voluntarios de Carbono ([VCMi](#)) la cual publicó su Código de Práctica de Reclamaciones en junio de 2023. El Código de Reclamaciones de VCMi aborda la integridad en el lado de la demanda informando a las empresas y a otros actores no estatales sobre el uso voluntario de créditos de carbono como parte de sus compromisos climáticos y sobre las reclamaciones asociadas que pueden declarar con respecto al uso de dichos créditos. El código también aporta claridad, transparencia y coherencia sobre qué significan dichos compromisos y reclamaciones y contribuirá a generar confianza en el VCM.

El estándar umbral establecido por los CCP del Consejo de Integridad se implementará a través del Marco de Evaluación y el Procedimiento de Evaluación. La presente publicación constituye el proceso completo y los requisitos operativos que seguirá el Consejo de Integridad para evaluar los programas de acreditación de carbono y las Categorías de los créditos de carbono, y sustituye los componentes publicados en marzo de 2023.

GENERALIDADES DEL DOCUMENTO



La **Sección Dos** del presente documento establece los **CCP**. Se trata de los diez principios que se deben tener en cuenta para determinar si los créditos de carbono crean un impacto climático real, adicional y verificable con una alta integridad medioambiental y social, basándose en los últimos avances científicos y en la evolución de las mejores prácticas.

La **Sección Tres** es el **Resumen para los responsables de la toma de decisiones**. El resumen proporciona el contexto y la justificación del Marco de Evaluación, explicando cómo se cumplen los CCP mediante la aplicación de los criterios y requisitos del Marco de Evaluación.

La **Sección Cuatro** es el **Marco de Evaluación**. Los CCP se operacionalizan a través del Marco de Evaluación, el cual detalla los criterios y requisitos que se deben cumplir para los CCP a nivel de Programa y a nivel de Categoría.

La **Sección Cinco** contiene **las Definiciones** aplicables a los Principios Fundamentales del Carbono, el Marco de Evaluación y el Procedimiento de Evaluación.

La **Sección Seis** es el **Procedimiento de Evaluación**, el proceso a través del cual los programas de acreditación de carbono solicitan ser Elegibles para los CCP y los créditos de carbono pueden ser Aprobados por los CCP.

PROCESO DE EVALUACIÓN

Con la publicación del presente documento, los programas de acreditación de carbono ya pueden solicitar al Consejo de Integridad su evaluación con respecto a los CCP. Las solicitudes se evaluarán de acuerdo con el proceso establecido en el Procedimiento de Evaluación, con los Términos y Condiciones adjuntos que especifican cómo se gestionará la relación entre ICVCM y los programas de acreditación de carbono elegibles.

Todas las categorías de créditos de carbono (Categorías) se agruparán provisionalmente para la evaluación donde algunas se someterán al proceso de evaluación interna, mientras que otras categorías se someterán a una evaluación por parte de un grupo de trabajo multi-actor. Los grupos de trabajo multi-actor se organizarán por especialidades sectoriales y se dará prioridad a las categorías para una evaluación dependiendo de su cuota de mercado actual y de las tendencias. Los grupos de trabajo multi-actor brindarán asesoría al Consejo de Integridad sobre las evaluaciones de las categorías. Después de la evaluación del MSWG, la categoría podría aprobarse, no aprobarse o aprobarse condicionalmente, estipulando los aspectos que el programa de acreditación de carbono elegible deba corregir para que la categoría sea aprobada.

El Consejo de Integridad emprenderá un proceso de mejora continua de los CCP y sus criterios y requisitos conexos en el Marco de Evaluación para impulsar una mayor ambición en el VCM. ICVCM prevé publicar la próxima iteración de los CCP en 2025, con miras a su aplicación a partir de 2026. Lo anterior se basará en una serie de programas de trabajo temáticos con múltiples partes interesadas, tal y como se establece en la Sección C del Resumen para los Responsables de la Toma de Decisiones.

El Consejo de Integridad sigue promoviendo la retroalimentación del público y de todas las partes interesadas, la cual se puede enviar a info@icvcm.org incluyendo la palabra “feedback” en el asunto del correo electrónico. Todos los comentarios serán tenidos en cuenta, y el Consejo de Integridad podrá actualizar los presentes documentos o adoptar nuevos lineamientos o procedimientos de vez en cuando.